



SECRETARÍA: Informo a la señora Jueza, que el doctor: **ANDRÉS FELIPE MEJÍA JIMÉNEZ** apoderado de la parte demandante, renunció al poder conferido, en escrito de fecha 25 de marzo de 2022. Queda para proveer, septiembre 19 de 2022.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1595

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: YURI MARCELA CRUZ MONDRAGÓN.
Demandados: IDALY GUERRERO MORALES y
Otros.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00413-00**
Asunto: Renuncia poder.

ASUNTO:

En atención al escrito de renuncia del poder conferido al doctor ANDRÉS FELIPE MEJÍA JIMÉNEZ al que acompaña la comunicación enviada a la parte demandante señora YURI MARCELA CRUZ MONDRAGÓN, sobre su renuncia e informa a la vez, que la parte actora se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios causados.

Es por lo que se accederá a lo solicitado, cuya renuncia se causó cinco (5) días después de presentado el memorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 4º. del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del apoderado de la parte demandante, doctor ANDRÉS FELIPE MEJÍA JIMÉNEZ dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto por la señora YURI MARCELA CRUZ MONDRAGÓN, contra los demandados IDALY GUERRERO MORALES y Otros.

SEGUNDO: TÉNGASE por cancelados los honorarios profesionales al apoderado de la parte demandante, doctor ANDRÉS FELIPE MEJÍA JIMÉNEZ, por



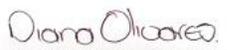
la señora YURI MARCELA CRUZ MONDRAGÓN. Lo anterior conforme a la manifestación del abogado renunciante.

TERCERO: INFORMAR que la renuncia al poder surtió efectos cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 130.
El anterior auto se notifica hoy
20 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63ff359aae1c8ece207796496948e1114cad7765d34044f35753e29253b8349**

Documento generado en 19/09/2022 07:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b665f5e3d56cedd9126c0e2ac44565af9c3e60177043e1b950d4a4d28d033cb**

Documento generado en 20/09/2022 09:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>